

La solicitud irá acompañada de la siguiente documentación justificativa (**original o fotocopia compulsada, salvo el caso de los documentos electrónicos que no se compulsarán**) de los requisitos exigidos:

a) **Fotocopia del DNI o en su caso NIE en vigor**, solo en caso de no autorizar a la Consejería de Educación, Cultura y Universidades a consultar este dato, o en su caso, pasaporte en vigor, y certificado de registro de ciudadano comunitario o la tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión, y autorización o permiso de residencia o de residencia y trabajo.

b) Historial personal y/o formativo para el que se seguirá el modelo de **currículum europeo** que se recoge en el **Anexo II de la presente Orden**.

c) Documentación justificativa de la experiencia laboral:

c.1) **Para trabajadores o trabajadoras asalariados:**

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social (**Vida Laboral**), del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación **y**

- Contrato de Trabajo o certificación de la empresa (según **modelo Anexo III de esta Orden**) donde hayan adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los períodos de prestación del contrato, tipo de jornada, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.

c.2.) **Para trabajadores o trabajadoras autónomos o por cuenta propia:**

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina (**Vida Laboral**) de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente **y**

- Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma, según el modelo incluido en el **Anexo IV de la presente Orden**.

c.3.) **Para voluntarios o becarios:**

- Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas, conforme al modelo recogido en el **Anexo V de esta Orden**.

d) Documentación justificativa de formación no formal.

Para las competencias profesionales adquiridas a través de vías no formales de formación, la justificación se realizará mediante documento que acredite que el aspirante posee formación relacionada con la/s unidad/es de competencia que se pretenda/n acreditar, en el que consten los contenidos y las horas totales de formación, así como la entidad que expide el documento acreditativo de la formación y la fecha de la misma.